



*Decreto y dict. 47. MM*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Oficio No. T. 5970- SNJ-11-801  
Quito, 8 de junio de 2011

Señor Doctor  
**Patricio Pazmiño Freire**  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su despacho

**Ref.: Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal.**

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, en mérito de los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 526 y 1246, cuyas respectivas copias se adjuntan, los cuales me autorizan a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, acompanyo para el trámite correspondiente copias certificadas del Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal, suscrito entre las Repúblicas de Ecuador y Oriental del Uruguay, en Montevideo el 26 de mayo de 2011.

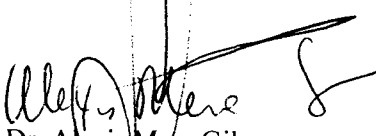
Según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 419 de la Constitución de la República, la ratificación de los tratados internacionales, requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 438 de la Constitución de la República, la Corte Constitucional deber emitir dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional, solicito se expida el correspondiente dictamen.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla constitucional No. 001 de la Corte Constitucional.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.


Atentamente,

  
Dr. Alexis Mera Giler  
**SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO**

Anexo lo indicado

MGM/bs

**CORTE CONSTITUCIONAL  
SECRETARIA GENERAL**

Recibido el día de hoy 2 de junio 10 de  
junio - 2011 A las 11:11  
Por 25 f.)   
**DOCUMENTOLOGIA**

SECRETARIA GENERAL

